SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES DE CATAMARCA
PERSONERIA GREMIAL N° 1729 - ADHERIDA A LA FED. NAC. DE CAMIONEROS Y C.G.T.
RIVADAVIA 292 - C.P. 4700 - CATAMARCA - TEL/FAX 0383- 4433426

CONSTANCIA
LIBRE CONFLICTO GREMIAL

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 22 días del mes de octubre de 2025, dejamos constancia que el **TRANSPORTE GORDILLO MIGUEL MATIAS Nº 20-35390940-2,** con domicilio Legal en Diego Carrizo de Fritez N° 1, Localidad Fiambala Provincia Catamarca, la cual se encuentra registrada en nuestra Organización en la Rama de Transporte de Cargas en General y que a la fecha no registra deuda en los conceptos de Aportes y Contribuciones periodo (SEPTIEMBRE/2025), por el compañero: ORQUERA RUBEN MARIANO CUIL 20-35390532-6 CUIL 20-27633806-5, cuyo vencimiento opera el 15 de noviembre de 2025.

Se extiende la misma para ser presentada ante las Autoridades de **DURLOCK S.A., RPB S.A., CERAMICA SAN LORENZO S.A.**

SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS DE CATAMARCA ADHERIDO A LA C.G.T.

JOSE H. VIDELA
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE CAMIONEROS DE CATAMARCA

SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES DE CATAMARCA
PERSONERIA GREMIAL N° 1729 - ADHERIDA A LA FED. NAC. DE CAMIONEROS Y C.G.T.
RIVADAVIA 292 - C.P. 4700 - CATAMARCA - TEL/FAX 0383- 4433426

CONSTANCIA
LIBRE CONFLICTO GREMIAL

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 17 días del mes de noviembre de 2025, dejamos constancia que el **TRANSPORTE GORDILLO MIGUEL MATIAS Nº 20-35390940-2,** con domicilio Legal en Diego Carrizo de Fritez N° 1, Localidad Fiambala Provincia Catamarca, la cual se encuentra registrada en nuestra Organización en la Rama de Transporte de Cargas en General y que a la fecha no registra deuda en los conceptos de Aportes y Contribuciones periodo (OCTUBRE/2025), por el compañero: ORQUERA RUBEN MARIANO CUIL 20-35390532-6 CUIL 20-27633806-5, cuyo vencimiento opera el 15 de diciembre de 2025.

Se extiende la misma para ser presentada ante las Autoridades de **DURLOCK S.A., RPB S.A., CERAMICA SAN LORENZO S.A.**

SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS DE CATAMARCA

JOSE H. VIDELA
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE CAMIONEROS DE CATAMARCA